

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 746/2025.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 10629/24 de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual se contrata a Doña Krishna Castro Lara; para prestar servicios bajo el convenio denominado **Programa de Salud Municipal N° 003/2025, Continuidad de la atención y Buen servicio Centros de atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga**; carta de renuncia con fecha 13 de enero de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del **01 de marzo de 2025**.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 951/2025, de fecha 03 de febrero de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

**DECRETO:**

I.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien prestó servicios bajo el convenio denominado **“Programa de Salud Municipal N° 003/2025, Continuidad de la atención y Buen servicio Centros de atención Primaria de Salud Municipal 2025 – Continuidad del Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga”**.

**1. MONTO FIJO Y VARIABLE:**

RUT	:	
Nombre	:	<b>Krishna Castro Lara</b>
Carácter	:	Técnico
Tipo de documento	:	<b>Decreto Alcaldicio</b>
N° de documento	:	<b>10.629/24</b>
Fecha del documento	:	<b>31 de diciembre de 2024</b>
Servicio	:	<b>Municipalidad de Alto Hospicio</b>
Dependencia	:	<b>Área de Salud</b>
Causal de Cese	:	<b>Renuncia Voluntaria</b>
Fecha de Termino	:	01/03/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	13/01/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	<b>No Aplica</b>

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 746/2025.-**

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Abel Carvajal Ayala, Alcalde (s) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Sección: Oficina de Salud

*Alc*  
msh

Distribución:

Serv. Traspasados

Contraloría Regional

Interesado/a

Carpeta Personal